



OFICIO N° 53551
INC.: intervención

Irg/mkr
S.26°/368

VALPARAÍSO, 02 de junio de 2020

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor GASTÓN SAAVEDRA CHANDÍA, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre el plan de contingencia implementado por la Empresa Nacional de Petróleo con respecto los contratos de los trabajadores, particularmente a aquellos de la refinería del Biobío. Asimismo, refiérase a las medidas adoptadas por dicha empresa para asegurar la producción, venta y provisión de combustible para el consumo humano.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE ENERGÍA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 2D965ABC584ED89E

INFORMACIÓN SOBRE PLAN DE CONTINGENCIA DE ENAP EN RELACIÓN CON CONTRATOS LABORALES Y ASEGURAMIENTO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (Oficios)

El señor **SAAVEDRA**.- Señor Presidente, solicito que se oficie al ministro de Energía, al ministro de Hacienda y a la presidenta del directorio de Enap, señora María Loreto Silva por lo siguiente.

Los últimos acontecimientos ocurridos en la refinería Bío Bío, ubicada en la comuna de Hualpén, relacionados con el despido de trabajadores, han provocado mucha inquietud e incertidumbre con respecto a la política de relaciones laborales y al futuro de los trabajadores de dicha empresa, inseguridad que se incrementa ante el escenario de pandemia y aumento de cesantía que vive la región y el país.

Por otra parte, la empresa ha anunciado públicamente que la refinería ha comenzado un proceso de mantención por dos meses, lo que significará la paralización de dicha planta.

Atendido que nuestro país consume 16 millones de litros de combustible, bencina y petróleo, de los cuales 13 millones son producidos por Enap y 3 millones son importados, existen dudas respecto de la capacidad de la empresa para mantener el suministro de ese volumen.

Deseo que se explique y se dé a conocer cuál es el plan de contingencia implementado por Enap respecto de los contratos de los trabajadores. ¿Cuáles son las medidas adoptadas por la empresa para asegurar la necesaria provisión de combustible para el consumo humano? ¿Cuáles son las medidas adoptadas por la empresa para mantener la producción y venta de combustible?

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA HORA DE INCIDENTES DE LA SESIÓN 26ª, ORDINARIA, EN MARTES 2 DE JUNIO DE 2020.



JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Oficial Mayor de la Secretaría